

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Organismo Autónomo Gerencia  
Municipal de Urbanismo****Servicio de Planeamiento y Gestión****A N U N C I O****2996****56223**

Información pública de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la aprobación inicial del expediente denominado “Estudio de Detalle de la Parcela 8, Parque Científico y Tecnológico, Cuevas Blancas”, promovido por “Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.”.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife en sesión de carácter ordinario celebrada el día 11 de Abril de 2017, y la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 17 de Abril de 2017, han acordado aprobar inicialmente el Expediente denominado “Estudio de Detalle de la Parcela 8, Parque Científico y Tecnológico, Cuevas Blancas”, promovido por “Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A.”

De conformidad con el artículo 30.3 del Decreto 55/2006, de 9 mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento Canarias, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante la información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el presente expediente y podrán presentarse las alegaciones que consideren oportunas. El lugar de consulta será el Registro General, planta entresuelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Avenida Tres de Mayo, nº 40, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Igualmente estará de manifiesto en la página Web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

**Área de Gobierno de Seguridad,  
Movilidad y Accesibilidad****Servicio de Seguridad Ciudadana,  
Vial y Movilidad****A N U N C I O****2997****61523**

Habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido sin que se haya podido practicar por causa no imputable a esta Administración, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), se ha hecho público, mediante anuncio en el Tablón Edictal único del Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de mayo de 2017, los requerimientos a los titulares de los vehículos que habiendo sido trasladados al depósito municipal mediante diligencias efectuadas por la Policía Local con motivo de infracción y otras circunstancias, aún no ha sido retirados por sus titulares, devengándose la tasa “por depósito y custodia” que viene establecida en la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del servicio de retirada de vehículos de las vías públicas con grúa y permanencia en el depósito municipal.

Los propietarios de los vehículos deberán proceder por sí o a través de persona autorizada a retirar los mismos del depósito municipal previo abono de las tasas, con advertencia de que si no se hace en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del citado anuncio, se procederá a la declaración de los vehículos como residuo sólido, tal como prevé el artículo 106, apartado a), del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y sin que tal tratamiento sirva de condonación de la deuda generada.

En aplicación de lo establecido en el artículo. 9.1 y Anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública con grúa y permanencia en el depósito municipal, la liquidación provisional asciende a las cantidades que se detallan a continuación.

Asimismo se significa que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, sitas en la Avda. Tres de Mayo, nº 79, donde podrán comparecer en horario de 08,30 a 13,30 horas de lunes a viernes, por sí o por medio de representante acreditado.